



**SEGUNDO AVISO**

**PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CON PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA No. 005 de 2013**

El Ministerio del Trabajo en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1 del Decreto 734 de 2012, convoca públicamente a todos los interesados a participar en este proceso de Selección, que tiene por objeto:

**“LA AUDITORÍA INTEGRAL AL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL E INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO VIGENTE, SUSCRITO CON LA ENTIDAD FIDUCIARIA QUE ADMINISTRA LOS RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 100 DE 1993, LEY 797 DE 2003, EL DECRETO 3771 DE 2007, LEY 80 DE 1993, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 734 DE 2012, DECRETO 019 DE 2012, Y DEMÁS NORMAS Y REGLAMENTOS QUE LAS COMPLEMENTEN, ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN”.**

El presupuesto oficial estimado de la presente contratación es hasta por la suma de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 15/100 CTVS (\$1.593.549.747,15) M/CTE.**, de los cuales **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$31.282.737,15)** corresponden al presupuesto de inversión vigencia 2013, tal como se observa en el siguiente cuadro:

<b>AÑO</b>	<b>MESES</b>	<b>SOLIDARIDAD</b>	<b>SUBSISTENCIA</b>	<b>TOTAL</b>
2013	1	15.641.368,58	15.641.368,58	31.282.737,15
<b>TOTAL RECURSOS 2013</b>		<b>15.641.368,58</b>	<b>15.641.368,58</b>	<b>31.282.737,15</b>
2014	12	197.892.841	197.892.841	395.785.682
2015	12	208.643.570	208.643.570	417.287.140
2016	12	219.978.132	219.978.132	439.956.264
2017	8	154.618.962	154.618.962	309.237.924
<b>TOTAL VIGENCIAS FUTURAS</b>		<b>781.133.505</b>	<b>781.133.505</b>	<b>1.562.267.010</b>
<b>TOTAL CONTRATO</b>		<b>796.774.873,58</b>	<b>796.774.873,58</b>	<b>1.593.549.747,15</b>

En el presupuesto oficial estimado se incluyen todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección. Éste valor será cancelado por el Ministerio en mensualidades vencidas a partir del primer mes de ejecución del contrato.

**La adjudicación se hará hasta por el valor total del presupuesto oficial estimado disponible.**

**MODALIDAD DE CONTRATACION:** Este proceso se adelanta por el procedimiento de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CON PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA**, de conformidad con lo previsto por el Decreto 734 de 2012, demás normas aplicables, y lo previsto en la invitación Pública que contiene las reglas del mismo.

La presente modalidad de selección mediante Concurso de Méritos Abierto se aplica teniendo en cuenta que el objeto de la contratación (Consultoría), garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.



También tendrán aplicación las normas que se dicten sobre la materia durante la ejecución del contrato y que deban empezar a regir durante la vigencia del mismo, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las disposiciones generales sobre vigencia de normas.

**FECHA DE APERTURA DEL PROCESO:** El **23 de septiembre de 2013**, fecha en la cual se publican los estudios previos y los pliegos de condiciones definitivos en la página Web del **SECOP**.

**CIERRE DEL PROCESO:** 9 de Octubre de 2013 Hora: 10:00 am

**CONSULTA DE LOS ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y PLIEGO DE CONDICIONES:**

Estos podrán consultarse en la página del SECOP, [contratos.gov.co](http://contratos.gov.co), o en la Oficina del Grupo de Gestión Contractual, ubicada en el 6 piso del edificio del Ministerio del Trabajo, Carrera 14 No. 99-33 de Bogotá.

**OBSERVACIONES A LOS ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

Se podrán formular a partir del **23 al 27 de septiembre**, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [contratacion.t@mintrabajo.gov.co](mailto:contratacion.t@mintrabajo.gov.co), o en medio físico en el Grupo de gestión Contractual, ubicado en la Carrera 14 No. 99-33 Piso 6.

**CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS:**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.2. del Decreto 0734 de 2012 MINTRABAJO convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y poscontractual.

**NORMATIVIDAD APLICABLE:** La presente Licitación se rige por lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley 80 de 1993 , 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012.

**LIMITACION DE MIPYMES:**

Que de conformidad con los artículos 4.1.2 y 4.1.3 del Decreto 734 de 2012, en el presente proceso de selección de licitación pública, **no es aplicable la limitación del proceso a MYPES o MIPYMES**, en razón a que la cuantía supera los 125 mil dólares americanos (US\$125.000).

**INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1 y 8.1.17 del Decreto 734 de 2012 y en atención al Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes expedido por el Departamento Nacional de Planeación, para la presente contratación aplican los siguientes tratados de Libre Comercio:

DENOMINACION DEL TRATADO	APLICACIÓN	
	SI	NO
TLC COLOMBIA – CHILE	X	
TLC COLOMBIA – EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS	X	
TLC – MÉXICO	X	
TLC COMUNIDAD ANDINA	X	
TLC COLOMBIA – ESTADOS AELC (EFTA)	X	
TLC CANADA	X	
TLC – ESTADOS UNIDOS	X	



**MinTrabajo**  
República de Colombia

**Prosperidad  
para todos**

No obstante la información contenida en el cuadro anterior, si en algún tratado están cobijados los servicios bancarios se dará aplicación a los mismos.